

COMUNIDAD DE BIENES

TRÁMITES

TRAMITES DE CONSTITUCIÓN		
TRÁMITE	CONCEPTO	LUGAR
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA C.B. (O CONTRATO DE LA MISMA)	La CB se constituye a partir de la elaboración de los estatutos con el formato de un contrato civil entre las partes. (ver modelos) Sólo procede aportar aquellos documentos que los propios socios reclamen para justificar lo que cada uno aporta.	Posibilidad de solicitar asesoramiento por parte de Gestoría
ELEVACIÓN A ESCRITURA PUBLICA	En el caso de la CB la elevación a escritura pública de los estatutos de constitución es opcional	Notaria
LIQUIDAR EL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	Sólo en el caso de que la escritura de constitución se haya elevado a escritura pública.	Normalmente lo liquidara el propio notario que lo incluirá en la minuta de honorarios
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	La CB no tiene obligación de inscribirse en el registro Mercantil. No obstante hay que tener en cuenta que, la sociedad no inscrita no podrá pedir la inscripción de ningún documento en dicho Registro ni aprovecharse de sus efectos legales	<p>Provincia de A Coruña Registro Mercantil de La Coruña Avda. da Sardiñeira, 37 A Coruña (Capital) 981 151 872</p> <p>Provincia de Lugo Registro Mercantil Praza Santo Domingo, 24-2º Lugo (Capital) 982228754</p> <p>Provincia de Ourense Registro Mercantil Avenida de la Habana, 4-1º Ourense (Capital) 988217032 988371054</p> <p>Provincia de Pontevedra Registro Mercantil Eduardo Pondal, 68-bajo Pontevedra (Capital) 986847244 Registro Mercantil Luis Taboada, 21 Vigo 986432422</p>

TRÁMITES FISCALES

TRAMITE	CONCEPTO	LUGAR
DECLARACIÓN CENSAL (ETIQUETAS Y OPCIONES IVA)	Declaración censal de comienzo de actividad Deberá presentarse en el modelo oficial 036 (régimen ordinario) o 037 (régimen simplificado) junto con el contrato de constitución y fotocopia del DNI de los socios.	Delegación de Hacienda
ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	Obligación de alta en el modelo 845 para actividades municipales o 846 para actividades provinciales o nacionales, teniendo en cuenta que sólo es una alta para la CB y no una para cada uno de los socios.	Delegación de Hacienda
DECLARACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDAD (IVA)C	En el supuesto de sujetos pasivos del IVA en Régimen General que lo soporten en compres antes del inicio de actividad (alta IAE) y quieran deducírselo.	Delegación de Hacienda

TRÁMITES LABORALES

Comunidad de Bienes sin trabajadores

TRAMITE	CONCEPTO	LUGAR
ALTA EN EL RÉGIMEN ESPACIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	Los socios de la C.B. deberán siempre darse de alta en el Régimen de Autónomos.	Administración de la Seguridad Social

Comunidad de Bienes con trabajadores

INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Con la inscripción de la empresa individual, la Tesorería General de la Seguridad Social asigna el Código de Cuenta de Cotización (número patronal) para su identificación numérica	Administración de la Seguridad Social
ALTA DE LA EMPRESA EN EL RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	Se podrá optar al tiempo de la inscripción por asegurar el riesgo de accidente de trabajo y enfermedad profesional en una mutua de trabajo o en la entidad gestora de la Seguridad Social.	Administración de la Seguridad Social
AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Si el personal a contratar no está afiliado a la Seguridad Social, deberá solicitar su afiliación. La afiliación se produce una única vez al inicio de vida laboral del trabajador.	Administración de la Seguridad Social
ALTA DE LOS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE	Se produce cada vez que el trabajador, previamente afiliado, inicia o reanuda la actividad laboral.	Administración de la Seguridad Social

<p>COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO</p>	<p>Las licencias de apertura de los establecimientos comerciales serán concedidas por los ayuntamientos. Están sujetos a autorización comercial autonómica, la instalación y traslado de los establecimientos comerciales cuya superficie útil de exposición y venta al público sea igual o superior a 2.500 metros.</p> <p>No precisan autorización comercial autonómica:</p> <p>a) Los establecimientos individuales dedicados a la exposición y venta de automóviles, embarcaciones y otros vehículos, maquinaria industrial o agrícola, materiales para la construcción y artículos de saneamiento, que requieran un gran espacio físico.</p> <p>b) Los mercados municipales y los denominados centros comerciales abiertos.</p>	<p>Ayuntamientos y/o comunidad autónoma</p>
<p>REGISTRO DE LOS CONTRATOS</p>	<p>Se deberán registrar los contratos de los trabajadores según la modalidad elegida</p>	<p>Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de Galicia</p>
<p>REGISTRO DE ACTIVIDADES COMERCIALES</p>	<p>Las empresas (personas físicas o jurídicas) que practiquen la venta en un establecimiento comercial comunicarán los datos de su actividad al Registro de Actividades Comerciales de la Consellería de Economía e Industria.</p>	<p>General de Comercio de la Consellería de Economía e Industria</p>

PERMISOS Y LICENCIAS LOCALES

TRÁMITE	CONCEPTO	LUGAR
<p>LICENCIA DE OBRAS (ver ordenanza)</p>	<p>Licencia necesaria para la realización de obras de nueva planta, de reforma o adaptación de los locales donde tendrá lugar la actividad empresarial.</p>	<p>Ayuntamiento</p>
<p>LICENCIA DE APERTURA Y DE ACTIVIDADES (ver ordenanza)</p>	<p>Licencia municipal que acredita la adecuación de las instalaciones proyectadas a la normativa urbanística vigente y a la reglamentación técnica de aplicación a la actividad.</p>	<p>Ayuntamiento</p>
<p>OTRAS AUTORIZACIONES LOCALES (ver ordenanzas)</p>	<p>En su caso, ocupación de la vía pública, instalación de rotulos, toldos...</p>	<p>Ayuntamiento</p>

OTROS TRÁMITES

<p>ALTA E INSPECCIÓN DE INDUSTRIA PARA LA MAQUINARIA E INSTALACIONES DE LA EMPRESA</p>	<p>Si la actividad requiere la utilización de instalaciones o maquinaria industrial deberá solicitar el alta e inspección a la Consellería de Economía e Industria.</p>	<p>Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consellería de Economía e Industria</p>
--	---	--



INSCRIPCIÓN DE
PATENTES, MODELOS,
DISEÑOS INDUSTRIALES,
RÓTULOS O NOMBRES
COMERCIALES.

Inscripción a través del Servicio Gallego de
Propiedad Industrial e Innovación
Empresarial (SEGAPI) que remitirá las
solicitudes a la Oficina Española de
Patentes y Marcas.

SEGAPI
C/ Feáns, 7 - bajo
15706 Santiago de
Compostela
Teléfono: 981 957 390 y 981
957 391
Fax: 981 957 380
Correo Electrónico:
cei.infosegapi@xunta.es
Ver sitio web: Servicio Gallego
de Propiedad Industrial